

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, Dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023).

FIJACIÓN EN LISTA
Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2019-00215	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAVIES GUERRA HERRERA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS
SECRETARIO